

Nota a la Asociación Ganadera de Totitusa siendo requeridos para completar expediente y presentarse al día con sus impuestos y legalizar todo. Ante la falta de la Sesión no habiendo más que bajar sesión por cada día la Sesión siendo las 4:40 de la tarde.

Lic. Norman Alexander Melgar

Alcalde Municipal

V.ica. Aristela Vasquez

V.ica. Alcaldesa

Prof. Jorge Aguilar Aguilar

Sr. Alejandro Gutierrez

Prof. Mirian Elizabeth Mejia

Ing. Selvin Marquez

Prof. Harmonegilda Zelaya

Sr. Israel Ramos Rivas

Prof. Nery Edgardo Dominguez

Regidor V.ica

Secretaria Municipal

Abog. Sandra Cruz

Acta #53.

Reunidos en la oficina del señor Alcalde Municipal Licenciado Norman Alexander Melgar; El día 30 de Marzo del año 2020; Con la asistencia del señor Alcalde Municipal Licenciado Norman Sánchez, V.ica. Alcaldesa Aristela Vasquez, y los señores Regidores por su orden 1- Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilar 2- Sr. Alejandro Gutierrez Mendez 3- Prof. Mirian Elizabeth Mejia 4- Ing. Selvin Marquez 5- Prof. Harmonegilda Zelaya 6- Sr. Israel Ramos Rivas 7- Prof. Nery Edgardo Dominguez. Una vez comprobado el Quórum El señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión



170
Señalando las 2:09 de la Tarde. Seguidamente la Corporación Municipal dio lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda a Desarrollarse de la siguiente manera:
1- Comprobación del Cuorum 2- Apertura de la Sesión 3- Orden a Dios 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda 5- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior 6- Lectura de Correspondencia 7- Informe Contador 8- Informe de Avances de Plan de Emergencia sobre el Covid-19 9- Socialización, Parámetros, Registros a considerar en la liquidación de los fondos transferidos a la Municipalidad de Intibara. 10- Acuerdos y Resoluciones 11- Cierre de la Sesión - una vez leído y discutido la misma fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se le dio lectura al Acta anterior una vez leído y analizado y discutido la misma fue aprobada por unanimidad por los Miembros de la Corporación Municipal. Punto #6 Lectura de Correspondencia en este punto no se llamo acabo por no tener correspondencia. Punto #7. Informe Contador. - El licenciado Francisco Vasquez presentó las siguientes modificaciones presupuestadas:
1- Ampliación por Donación de fondos del Gobierno Central para el programa Honduras Solidaria según Decreto Ejecutivo PCM 016-2020 de la fecha 6 de Marzo 2020 Emergencia por el Covid-19 por Lps. 3,615,000.00 hacia el siguiente programa con la estructura de gasto 120300000200055130 1501301-20 por Lps. 3,615,000.00 -
2 - Transferencia Presupuestaria de Desarrollo y Protección CONELES con la estructura de Gasto Debito 130400000200054110 1100101-20 por Lps. 300,000.00, Subsidio de Educación con la siguiente estructura 130400000300053320 1100101-20 por Lps. 200,000.00 hacia Programa Honduras Solidaria con la siguiente estructura de gasto 120300000200055130 1100101-20 por Lps. 500,000.00 para un Total de Transferencia Lps. 500,000.00. - Párrafo que fue aprobada por unanimidad por los Miembros de la



Corporación Municipal - Punto #8 - Informe de la
de Plan de Emergencia sobre el Covid-19. - En este punto
El Licenciado Roldo Frías Garza de la Municipalidad
presenta las Acciones Realizadas en la Emergencia
Covid-19. 1.- Se realizó Reunión de Corporación Municipal
para declarar al Municipio en Emergencia por la Pandemia
Covid-19. el día 13 de Marzo. 2.- Del 14-15 de Marzo se
realizó la Elaboración del Plan de Emergencia Municipal
para hacer Frente a la Pandemia. 3.- Del 16-22 de Marzo
- Reunión con el Alcalde con el Personal para revisión del
Plan de Emergencia. - Gerra de Operaciones de la Alcaldía
de Intibucú. - Activación del censo de Intibucú. - Confor-
mación de Equipo y la estructura para responder a la
Emergencia. - Reuniones con SINASER a nivel Departamental.
- Compra de Suministro Guantes, mascarillas y Gel antibacterial.
- Emisión de Salvoconductos para los productores de
Servicios. 4.- Del 23-29 de Marzo. - Seguimiento a los
Operativos en la entrada y Salida de la Ciudad. - Gestión
de la UPNF para Albergue para casos sospechosos de Covid-
19. - Gestión ante la Empresa Privada y Sociedad Civil para
Apoyo en la Emergencia Municipal. - Desalojo de los Vendedores
Ambulantes. - Apoyo la Emergencia de Incendios forestales.
- Reunión Bi-Municipal para definir Proyecto Albergue
Municipal. - Preparación del Albergue Bi-Municipal.
5.- Estructura de la Mesa de Crisis Sanitaria Multidisciplinaria
Alcaldía de Intibucú. 6.- Donaciones por Empresarios del
Municipio en Apoyo a la Comunidad. 7.- Inversión Municipal
en la Emergencia Covid-19. - a) Inversión Total Lps. 136,534.50
Compra víveres, insumos y suministros para contrarrestar el
Covid-19 b) - Pendiente de Pago Lps. 45,000.00 para el
Funcionamiento del Albergue. 8.- Colaboración de la
Padena de Papa para fumigación. 9.- Donación por el
Regidor Don Alejandro Gutierrez consistente en 2 fardos
de Azúcar, 2 fardos Arroz, una caja de Mantequilla, Espagueti



Tarde de Papel Higiénico, Sal.- Punto #9 Socialización

Política de Distribución de Alimentos en la Emergencia covid-19. En este punto el Señor Alcalde Municipal manifestó que se había tenido una reunión con todas las Alcaldías del Departamento de Intibura donde se socializó. Ceras eran los fondos para cada municipalidad, utilizándose la tabla de indicadores de Desarrollo Humano e indicadores de extrema pobreza por cada municipio; para el municipio de Intibura una transferencia de Lps 3,815,000.00 limpios para 7,230 hogares valorado en Lps 500.00 c/u. Una vez hecha la transferencia a la municipalidad se tendrá 15 días para su liquidación; Expuso que para este proceso se debiera seguir algunos parámetros a considerar:

- 1.- Producto a Comprar
- 2.- Identificar proveedores
- 3.- Cada Alcaldía debe de contar con Veeduría
- 4.- Definir política de compra
- 5.- y la Organización para la distribución de Alimentos en la Emergencia Covid-19.

El señor Alcalde Municipal sigue manifestando que el municipio se encuentra con caso casos positivos covid-19; siendo el mayor problema la Seguridad Alimentaria debiera de tomarse la mayor decisión muy oportuna para poder a las familias que la necesitan. Concluyó que los elementos a considerarse son: financiero, Organización, y una Ruta Crítica de Entrega. Seguidamente la Corporación Municipal procedió a la Selección de tipo de Alimentos que se debiera de Adquirir para la Distribución en caso de Emergencia.

Canasta Tipo 1 - Frijoles 7 libras, Maseca 5 unidades, Azúcar 4 libras, Manteca 1 Kilo, Cafe 1 libra, Sal 2 libras, Arroz 5 libras, Salsina 2, Jabon Barra 2 Barras, Jabón lavabastos 2 panas, Papa 7 libras para la zona urbana.

Canasta Tipo 2 - Frijoles 7 libras, Maseca 5 unidades, Azúcar 4 libras, Manteca 1 Kilo, Cafe 1 libra, Sal 2 libras, Arroz 5 libras, salsina 2, Jabon Barra 2 Barras, Jabon lavabastos 2 panas, Esparquitos



2 libros para la zona Rural. Beneficiarios a 2,730 familias en el sector urbano con un 35% porcentaje y 4,700 familias en el sector Rural con un 65% porcentaje. Misma que fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Corporación Municipal. Punto #10 Agradecimientos y Resoluciones. 1- La Corporación Municipal Acordo estaren Reuniones Permanentes. 2- Se Acordo hacer un comunicado para la limpieza de Canchales y Salones de los Habitantes del Municipio de Intero. 3- Se Acordo Aprobar para la emergencia del covid-19 la cantidad de \$500,000.00. 4- Se Acordo Activar los comités Liderado por el Alcalde Municipal, Corporación Municipal, Equipo Técnico Municipal, Representantes de Sociedad Civil para garantizar la Verdad en la implementación del proceso. 5- Se Acordo que cada Regidor Liderara cada sector que esta Conformado por 8 sectores y Cada regidor a sumara una zona juntamente con el Equipo mismo que fueron seleccionados a través de una Rifa quedando de la siguiente manera: 1- Sector #1 Alejandro Gutierrez 2- Sector #2 Prof. Hermenegildo Zelaya 3- Sector #3 Prof. Jorge Alberto Aguilar 4- Sector #4 Prof. Nery Edgardo Domínguez 5- Sector #5 Prof. Miriam Mejía 6- Sector #6 Ing. Selwin Márquez 7- Sector #7 Señor Israel Ramos Ríos 8- Sector #8 Lic. Norman Sánchez. 6- Se Acordo Elaborar el protocolo de estrategia de Distribución de Alimentos en la Emergencia covid-19. 7- La Corporación Municipal Acordo que la Selección de los Beneficiarios del Saco de Alimentos del Municipio de Intero fuera realizada por cada uno de los Patronatos que representan a los comunidades debido que conoce mejor la Población. 8- Se Acordo convocar a los presidentes de sectores para la Socialización del protocolo previo a la Entrega de los Alimentos. Punto #11 Cierre de la Sesión no habiendo mas que



se dio por cancelada la Sesión siendo las 5:30
de la Tarde

Mr. Norman Alexander Sánchez M.
Alcalde Municipal

Mra. Anistela Vázquez
Vice - Alcaldesa

Prof. Jorge Alberto Aguilar

Sr. Alejandro Gutiérrez

Prof. Minin Elizabeth Mejía

Ing. Selvin Márquez

Prof. Hermanegildo Zelaya

Sr. Israel Ramos Rivas

Prof. Nery Edgardo Domínguez
Regidor N° 8

Abog. Sandra Elizabeth Sánchez
Secretaría Municipal

Acta # 54.

Reunidos en la oficina en la oficina del Señor Alcalde Municipal
Licenciado Norman Alexander Sánchez Melgar; El día 3 de
Abril del año 2020. Con la Asistencia del Señor Alcalde Municipal
Licenciado Norman Alexander Sánchez Melgar; Vice Alcaldesa
Licenciada Anistela Vázquez; y los señores Regidores por
Su Orden 1- Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilar 2- Sr. Alexan-
dro Gutiérrez 3- Prof. Minin Elizabeth Mejía 4- Ing. Selvin
Márquez 5- Prof. Hermanegildo Zelaya 6- Sr. Israel Ramos
7- Prof. Nery Edgardo Domínguez; Una vez comprobado el
Quorum el Señor Alcalde Municipal dio por abierto
la Sesión siendo las 2:15 pm de la tarde. Segunda-
mente la Secretaría Municipal dio lectura, discusión y
Aprobación de la Agenda a desarrollarse en la siguiente



orden 6-1 - Comprobación del Cuadrin 2 - Apertura de la Sesión 3 - Oración a Dios 4 - Lectura, Discusión, y Aprobación de la Agenda 5 - Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior 6 - Lectura de Correspondencia 7 - Informe Auditor 8 - Informe de Avances de Compra de Alimentos para la Emergencia COVID-19 9 - Centro de Atención y Manejo de Alimentos 10 - Informe de Avance de Plan de Emergencia sobre el COVID-19 hasta la fecha 11 - Protocolo de Manejo de Cadáveres 12 - Aprobación de la Ordenanza Municipal del Cierre total del Municipio de Intibucá 13 - Acuerdo y Resoluciones 14 - Cierre de la Sesión - Una vez leído y discutido la misma fue Aprobada por unanimidad por los Miembros de la Corporación Municipal. Seguidamente se le dio lectura al Acta Anterior una vez leído y discutido la misma fue Aprobada por los Miembros de la Corporación Municipal. Punto #6 - Lectura de Correspondencia. - En este punto no se llevo a cabo por no tener correspondencia. - Punto #7 - Informe Auditor. - En este punto Palacionada Presentación de Informe del Auditor Interno El Sr. Hernán Gil Antonio Ovalle Yanez presento ante El Pleno de la Corporación un oficio Presidencial N° 0842 TSC/DAIM/2020 donde manda a acompañar el proceso de Compras y Contrataciones que se realicen para atender la Emergencia Nacional Sanitaria COVID-19, con el propósito de velar por el cumplimiento de uso y destino para la cual fueran gestionados y asignados. Adjunto Publicación de la Gaceta. - Misma que se dio por recibido el informe por los Miembros de la Corporación Municipal. - Punto #8 - Informe de Avances de Compra de Alimentos para la Emergencia COVID-19. - En este punto El licenciado Jose Ventura Tesorero Municipal de Intibucá Informo como se realizo el proceso de Compra de los Alimentos de los cuales se han adquirido 8 543 Quintales de frijoles 3,660 Fardos de Maíz, 1,552 fardos de Azúcar, Manteca



310 Cajas de un Kib, 130 Fajos de lata de 60 libras.
de Sal de 25 libras, cada fardo, 310 Cajas de
Jabón de Barro, 776 Cajas, Jabón
Lavavastios 528 Cajas, Espaguetis 470 fardos de 30 libras
Salsina 147 Cajas de 6 unidades cada una y 214 Quintales
de Papa. - Punto #9. Cantos de Acaña y Manajos de
Alimentos. - En este punto el Señor Alcalde Municipal
manifestó que cada sector debe tener su centro de
Acaña de Alimentos Municipal para el abastecimiento.
siguió manifestando que en la zona 8 ha delegado en
el Prof. Dionicio Ramos con todos los presidentes del
Patronato Todos los Beneficiarios. - Zona #7 que correspon-
de a Don Israel manifestó que todo estaba listo. - De
Igual forma todos los Regidores Asignados a los
sectores manifestaron que ya habían tenido comunica-
ción con cada representante de cada Comunidad y que
solo estaban a la Espera del llamado para hacer la
Entrega. - Punto #10. Informe de Avance del Plan de
Emergencia sobre el covid-19. En este punto el Gerente
Municipal Lic. Ricardo Fiallos quien Brevemente presentó
el Informe de Acciones que se han venido realizando
hasta la fecha. - 1- Entrega del Albergue para casos
sospechosos covid-19 a nivel Bi-Municipal. 2- Reuniones
Bi-Municipales para concertar comunicados. 3- Entrega
de raciones de Alimentos a 65 Toxicómanos, a la Colonia de
los Comunicadores. 4- fortalecimiento de los Equipos de
las Principales Retenas. 5- Compra de insumos de Bio-
seguridad para el personal y voluntarios que estén apoyando
en la preparación del saco solidario. - 6- Visita a los 40
puntos de control para definir la forma de manejo de los
Retenos no con objeto de obstrucción por parte de Justicia. -
7- Apoyo con transporte al Personal de Salud con un Bus
Paguano. 8- Reunión con los Patronatos del sector urbano. -
9- Preparación de los primeros 50 sacos solidarios. -



10 - Reunión con Jovenes Sociedad Civil para elaborar las finales para las fumigaciones para vehiculos y Personas. - Punto # 11 - Protocolo de Manejo de Cadáveres

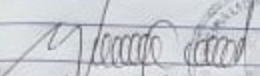
En este punto se acorda hacer una visita a la Comunidad de Santa propiedad que se tiene como opción para el Cementerio para la Emergencia por la Pandemia covid-19 Para el día Lunes 13 de Abril a las 9:00 de la mañana Toda la Corporación Municipal para dar todas las valoraciones necesarias. - Punto # 12 - Aprobación de la Ordenanza Municipal del Cierre total del Municipio de Intibucá. - Se le dio Lectura a la Ordenanza Municipal que literalmente dice: Considerando... Considerando... Considerando... Considerando. Por tanto La Honorable Corporación Municipal de Intibucá. ORDENA. PRIMERO: Ordena el cierre total del Municipio de Intibucá, a partir del día sábado 04 de Abril del año 2020, a partir de las seis de la mañana (6:00a.m) hasta el día domingo 12 de Abril del presente año a las once cincuenta y nueve de la noche (11:59p.m). También se prohíbe la entrada y salida de la Población, así como de las personas de otros municipios, permitiéndose el ingreso y salida de las mismas conforme a las excepciones y restricciones establecidas por el Sistema Nacional de Resgos (SINAGER). SEGUNDO: También se ordena el Cierre absoluto de los Bancos, las Cooperativas financieras y Micro financieras, a partir del día sábado 04 de Abril de 2020 a las 6:00a.m hasta segundo aviso. - TERCERO: Se Ordena el cierre de Mercados Municipales, pulperías, supermercados, abarroterías, bodegas, agropecuaria, como cantinas comerciales, restaurantes, comedores, cafeterías, tiendas ferreterías, centros de diversion, bares, clubes nocturnos Cantinas, estancos y deposito de licoras y cualquier otro negocio del Municipio a partir de la fecha sábado 04 de abril a las 6:00 am, hasta las 11:59 de la noche del día domingo 12 de Abril del presente año, se exceptúan



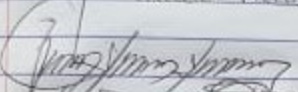
esta medida las farmacias quienes atenderán los lunes, miércoles y viernes de 9:00 a.m. de la mañana hasta las 3:00 p.m. de la tarde. CUARTO: Se garantiza la cadena de distribución de alimentos derivados del patullo, empresa de distribución de agua y transporte de insumos médicos y medicamentos. Quinto: Quedan vigentes en el Municipio de Intibucá las normas restrictivas establecidas por el Gobierno de la República. SEXTO: Se entroye a los Patronatos y Alcaldes Auxiliares, comités de seguridad Ciudadana y demás fuerzas vivas de los Barrios, Colonias y aldeas de los Municipios de Intibucá realizar las acciones necesarias para cumplir lo establecido en esta ordenanza, al igual que se entroye a la Policía Nacional darle fiel cumplimiento a esta ordenanza. SEPTIMO: La presente Ordenanza Municipal es de ejecución inmediata y entrara en vigencia a partir de su aprobación y posterior divulgación en cualquier medio de comunicación. Dado en Intibucá a los 3 días del mes de Abril del 2020. CUMPLASE. Firma Lic. Norman Sánchez Alcalde Municipal. Abog. Sandra E. Sánchez Rea Secretaria Municipal. Una vez leída y discutida la misma fue aprobada por unanimidad por los Miembros de la Corporación Municipal. Punto #13. Acuerdos y Resoluciones: 1.- Se Acordo apoyar a los Artesanales y Comerciantes comprandolos Ejecutada a un Precio de Lps 3500 y entregar una libra a cada familia en el Sector urbano del Municipio. 2.- Se Acordo esperar complementar el producto para poder priorizar en el sector #6 consistente en la zona urbana. 3.- Se Acordo Fumigar en el Sector urbano sobre el Dengue. 4.- Se Acordo que en el proceso de selección fuera realizada por cada uno de los Patronatos, Junta de Agua y Fuerzas de la Comunidad e Iglesias. Punto #14 Cierro de la sesión no habiendo más que hacer cedio por

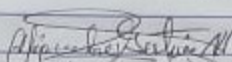
carreda la sesión siendo las 8:30pm de la tarde

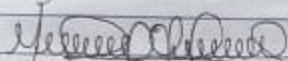


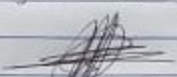

Lic. Norberto Alexander Sanchez H.
Alcalde Municipal

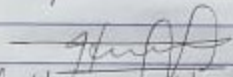
Vice-Alcalde
Aristala Vasquez.

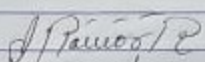

Prof. Jorge Alberto Aguilar A.

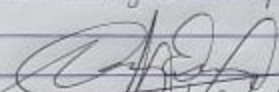

Sr. Alvarado Gutierrez.

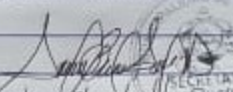

Prof. Adrian Elizabeth Hysia.


Ing. Selvin Marquez.


Prof. Hermenegildo Zelaya.


Sr. Israel Ramos Pineda


Prof. Nancy Belisario Dominguez.
Regidora D-8


Alguacil Sandra Elizabeth Sanchez
Secretaria Municipal.



LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INTIBUCA

Aprobada por la Corporación Municipal mediante acta número 53 punto número 12 de fecha 3 de abril del 2020.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República mediante decreto ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero del 2020 declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional para salvaguardar la salud y la vida de la población.

CONSIDERANDO: Que en fecha en fecha 13 de marzo del 2020 la Honorable Corporación Municipal de Intibucá declaró emergencia por la confirmación de casos positivos del virus **COVID-19 (CORONAVIRUS)**,

CONSIDERANDO: Que ante todas las acciones y medidas tomadas por el Gobierno Central con el propósito de prevenir y controlar la propagación de **COVID-19 (CORONAVIRUS)**, bajo el principio de la Autonomía Municipal y en ejercicio de esta facultad la Municipalidad de Intibucá también a toma a bien ordenar medidas de prevención.

CONSIDERANDO: Que la Corporación es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el término municipal y le corresponde la Facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.

POR TANTO

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INTIBUCA

En uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 12, 13 numeral 16, artículo 25 numeral 15 artículo 67 de la Ley de Municipalidades, artículos 3, 34, 36 numeral 3 y 7, 59 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

ORDENA

PRIMERO: Ordena el cierre total del Municipio de Intibucá, a partir del día sábado 04 de abril del año 2020, a partir de las seis de la mañana (6:00 am) hasta el día domingo 12 de abril del presente año a las once cincuenta y nueve de la noche (11:59 pm) también se prohíbe la entrada y salida de la población, así como de las personas de otros Municipios, permitiéndose el ingreso y salida de las mismas conforme a las excepciones y restricciones establecidas por el Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER).



SEGUNDO: También se ordena el cierre absoluto de los bancos, las Cooperativas, Financieras y Microfinancieras, a partir del día sábado 04 de abril de 2020 a las 6:00 am, hasta segundo aviso.

TERCERO: Se ordena el cierre de mercados municipales, pulperías, supermercados, abarroterías, bodegas, agropecuarias, como centros comerciales, restaurantes, comedores, cafeterías, tiendas, ferreterías, centros de diversión, bares, clubes nocturnos, cantinas, estancos y depósitos de licor y cualquier otro negocio del Municipio a partir de la fecha sábado 04 de abril a las 6:00 am, hasta las 11:59 de la noche del día domingo 12 de abril del presente año, se exceptúan de esta medida las farmacias quienes atenderán los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 am de la mañana hasta las 3:00 pm de la tarde.

CUARTO: Se garantiza la cadena de distribución de alimentos, derivados del petróleo, empresas de distribución de agua y transporte de insumos médicos y medicamentos.

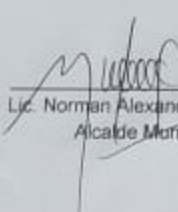
QUINTO: Quedan vigentes en el Municipio de Intibucá las demás restricciones establecidas por el Gobierno de la Republica.

SEXTO: Se instruye a los Patronatos y Alcaldes Auxiliares, comités de seguridad ciudadana y demás fuerzas vivas de los barrio, colonias y aldeas del Municipio de Intibucá realizar las acciones necesarias para cumplir lo establecido en esta ordenanza, al igual que se instruye a la Policía Nacional darle fiel cumplimiento a esta ordenanza.

SÉPTIMO: La presente Ordenanza Municipal es de ejecución inmediata y entrara en vigencia a partir de su aprobación y posterior divulgación en cualquier medio de comunicación.

Dado en Intibucá Intibucá a los 03 días del mes de abril del 2020

CUMPLASE.



Lic. Norman Alexander Sánchez Meigs
Alcalde Municipal de Intibucá



Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa
Secretaria Municipal